

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N.º 953 - 2025-CCO-UNAJ**

Juliaca, 12 de noviembre de 2025.

**VISTOS:**

El Informe Técnico N.º 000022-2025-UNAJ/DITT de fecha 03 de noviembre de 2025; Carta N.º 000163-2025-UNAJ/VRINV, de fecha 03 de noviembre del 2025; Informe N.º 000152-2025-UNAJ/JPM, de fecha 04 de noviembre del 2025; Informe N.º 000163-2025-UNAJ/UP, de fecha 04 de noviembre de 2025; Informe N.º 000158-2025-UNAJ/OPP, de fecha 04 de noviembre de 2025; Informe N.º 000106-2025-UNAJ/DGA, de fecha 05 de noviembre del 2025, Carta N.º 000176-2025-UNAJ/VRINV, de fecha 07 de noviembre del 2025; Informe Legal N.º 000174-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 11 de noviembre de 2025; el Acuerdo N.º 1282-2025-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 11 de noviembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su artículo 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 59º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2 Dictar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento, Numeral 59.5 Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, mediante Informe Técnico N.º 000022-2025-UNAJ/DITT de fecha 03 de noviembre de 2025, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica (e), solicita la aprobación del Plan de Trabajo y Bases para el "I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO UNAJ 2025", concluyendo que los mismos se encuentra basadas en mejores prácticas de gestión de proyectos y evaluación (...) y contribuyen a maximizar la eficiencia, efectividad e impacto científico-tecnológico del concurso y de los proyectos financiados, alineados con la visión y objetivos institucionales de la UNAJ;

Que, mediante Carta N.º 000163-2025-UNAJ/VRINV, de fecha 03 de noviembre del 2025, el Vicepresidente de Investigación, remite el Plan de Trabajo y las Bases del I Concurso de Proyectos de Investigación Estratégico UNAJ – 2025, a fin de solicitar Disponibilidad Presupuestal, para llevar a cabo este concurso que es de vital importancia para nuestra vicepresidencia de investigación tanto como para la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N.º 000152-2025-UNAJ/JPM, de fecha 04 de noviembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización concluye lo siguiente: La propuesta del PLAN DE TRABAJO "I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO UNAJ 2025", y las BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO UNAJ 2025, se encuentra debidamente alineado con los siguientes documentos normativos e instrumentos de gestión: Al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, aprobada con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 0724-2024-CCO-UNAJ. A la estructura de la Directiva N.º 010-2024-UNAJ/OPP-UPM, "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA";

Que, mediante Informe N.º 000163-2025-UNAJ/UP, de fecha 04 de noviembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que, la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 1,506,579.60, para atender la ejecución del plan de trabajo antes mencionada, estableciéndose la cadena funcional programática para la afectación presupuestal que debe tenerse en cuenta;

Que, mediante Informe N.º 000158-2025-UNAJ/OPP, de fecha 04 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que según la evaluación descrita emite opinión favorable a la propuesta de Plan de Trabajo denominado "I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO UNAJ 2025", en vista que las actividades programadas están articuladas y orientadas al cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales descritas en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca para el período de 2025-2030, así mismo se cuenta con la capacidad para atender los requerimientos presupuestales que demanden la ejecución de sus actividades;

Que, mediante Informe N.º 000106-2025-UNAJ/DGA de fecha 05 de noviembre del 2025, el Director de la Dirección General de Administración, remite el Informe N.º 000158-2025-UNAJ/OPP, que contiene las observaciones formuladas al Plan de Trabajo del I Concurso de Proyectos de Investigación Estratégico UNAJ – 2025, a fin de que la Vicepresidencia de Investigación adopte las acciones necesarias para el levantamiento de dichas observaciones;

DITT0020250000079

YMTC

Página 1 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

[www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)

Teléfono N°051-323200



## COMISION ORGANIZADORA

RCCO N.º 953 - 2025 - CCO-UNAJ



Que, mediante Carta N.º 000176-2025-UNAJ/VRINV, de fecha 07 de noviembre del 2025, el Vicepresidente de Investigación, solicita la revisión, evaluación, emisión de Opinión Técnica, para la viabilidad y aprobación correspondiente a las Bases del "I Concurso de Proyectos de Investigación Estratégico UNAJ 2025";

Que, mediante Informe Legal N.º 000174-2025-UNAJ/OAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se puede proceder a aprobar el plan de trabajo "I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO UNAJ 2025", en base a la autonomía universitaria. Aprobar las "BASES I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO UNAJ 2025" siendo un fin de la universidad realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual, ya que los mismos se encuentra alineada al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 vinculado a fomentar la investigación e innovación científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria OEI.02 Y vinculado a los fondos concursables implementados para la comunidad universitaria. AEI. 02.02. En consecuencia, estando los informes técnicos y evaluación de las áreas encargadas de la correcta gestión de recursos económicos y de personal a fin de cumplir los fines de la Entidad Universitaria, es procedente la aprobación del plan de trabajo concluyéndose que existe sustento legal, técnico y presupuestal suficiente para que el plan sea aprobado mediante acto resolutorio;

Que, en el caso concreto se tratará sobre la aprobación del Plan de trabajo "I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO UNAJ 2025", cuyo objetivo es lograr la generación de nuevos conocimientos y soluciones innovadoras que respondan a problemáticas locales, regionales y nacionales, contribuyendo al desarrollo académico, social y tecnológico. Se espera consolidar grupos de investigación interdisciplinarios o multidisciplinarios, que fortalezcan las capacidades investigativas de docentes, estudiantes e investigadores, alineados con las líneas estratégicas institucionales, promoviendo la excelencia y el impacto científico-social en coherencia con el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la universidad;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2025, mediante Acuerdo N.º 1282-2025-SO-CCO-UNAJ acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - APROBAR el Plan de Trabajo denominado "I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO UNAJ 2025" de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.** - APROBAR las BASES DEL "I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO UNAJ 2025" de la Universidad Nacional de Juliaca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR el Plan de Trabajo denominado "I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO UNAJ 2025" de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que forma parte del presente acto resolutorio, adjunto en el sistema de trámite documentario - UNAJ.

**Artículo Segundo.** - APROBAR las BASES DEL "I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO UNAJ 2025" de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que forma parte del presente acto resolutorio, adjunto en el sistema de trámite documentario - UNAJ.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca a efecto de que pueda realizar la difusión de las bases aprobadas en el artículo segundo del presente acto resolutorio.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutorio en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL

DR. EDELERÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
VP Acad.,  
VP de Invest.  
DGA  
OPP  
OTI  
DITT  
Arch./2025.

DITT0020250000079



YMTIC

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N.º 631 – Juliaca, San Román, Puno

[www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)

Teléfono N.º 051-323200

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**  
**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**



**Plan de Trabajo**

**I Concurso de Proyectos de  
Investigación Estratégico**

**UNAJ 2025**

JULIACA – PERÚ

2025

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

### COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Edelfré Flores Velázquez - Presidente de Comisión Organizadora

Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación

Edificio Administrativo de la UNAJ  
Av. Nueva Zelanda N° 631, Juliaca Perú  
4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación  
Teléfono 051-323200 anexo 2129  
[investigacion@unaj.edu.pe](mailto:investigacion@unaj.edu.pe)  
2024

**PLAN DE TRABAJO PARA EL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN  
ESTRATEGICA UNAJ - 2025**

**INDICE**

I.INTRODUCCIÓN .....	4
II.FINALIDAD .....	4
III.OBJETIVOS Y METAS .....	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS .....	6
V.BASE LEGAL.....	7
VI.ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.....	9
VII.CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO.....	9
VIII.PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO .....	10
IX.ANEXOS .....	11

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente plan de trabajo tiene como objetivo principal establecer el desarrollo del Proceso de Convocatoria del I Concurso de Proyectos de Investigación Estratégica UNAJ 2025, organizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca

Esta iniciativa responde a la necesidad de promover y fortalecer la investigación interdisciplinaria de alto impacto, orientada a la solución de problemáticas del entorno local, regional y nacional. Estas investigaciones deberán contribuir al desarrollo científico, tecnológico y social, así como al fortalecimiento de las capacidades investigativas, en coherencia con las Líneas de Investigación Institucionales de la UNAJ. Su propósito es incentivar la generación de capacidades investigativas y aprovechar el potencial formativo de los estudiantes, promoviendo la participación activa de docentes, investigadores y de toda la comunidad universitaria en un proceso transparente, competitivo y eficiente, que garantice la igualdad de oportunidades y fomente la excelencia académica, científica y tecnológica en la investigación universitaria.

El proceso contempla las etapas de convocatoria, publicación de bases y absolución de consultas, capacitación y asesoramiento técnico, condiciones mínimas de participación, presentación y registro de postulaciones, Selección, evaluación y la emisión de resultados de los proyectos de investigación estratégica.

Finalmente, este plan define los mecanismos, responsabilidades y plazos que garantizarán un proceso transparente, competitivo y orientado a resultados, contribuyendo al impulso de la innovación, la investigación estratégica y el impacto positivo en la sociedad, mediante el financiamiento de proyectos de investigación durante el año 2025.

## **II. FINALIDAD**

El presente plan de trabajo tiene como finalidad

Promover el desarrollo de proyectos de investigación estratégica (multidisciplinarios o interdisciplinario) en la Universidad Nacional de Juliaca, orientados a resolver problemáticas del entorno local, regional y nacional, a través de un proceso transparente, competitivo y eficiente.

Para fomentar la generación de conocimiento de alto impacto, alineado con las Líneas de Investigación Institucionales, y fortalecer las capacidades investigativas de docentes, estudiantes e investigadores.

Impulsar la innovación, la excelencia académica y el desarrollo sostenible, garantizando que los proyectos financiados contribuyan significativamente al progreso científico, tecnológico y social de la comunidad universitaria y su entorno.

### **III. OBJETIVOS Y METAS**

#### **5.1. Objetivo del Plan de Trabajo**

El objetivo del Plan de Trabajo para proyectos de investigación estratégicos de la Universidad Nacional de Juliaca es lograr la generación de nuevos conocimientos y soluciones innovadoras que respondan a problemáticas locales, regionales y nacionales, contribuyendo al desarrollo académico, social y tecnológico. Se espera consolidar grupos de investigación interdisciplinarios o multidisciplinarios, que fortalezcan las capacidades investigativas de docentes, estudiantes e investigadores, alineados con las líneas estratégicas institucionales, promoviendo la excelencia y el impacto científico-social en coherencia con el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la universidad.

#### **5.2. Objetivos Específicos:**

Los objetivos específicos en relación al objetivo del Plan de Trabajo para proyectos de investigación estratégicos de la Universidad Nacional de Juliaca son:

- Promover la generación de conocimiento científico y tecnológico alineado con las líneas estratégicas institucionales.
- Fortalecer las capacidades investigativas de docentes, estudiantes e investigadores para desarrollar proyectos interdisciplinarios o multidisciplinarios.
- Incentivar la innovación y la aplicación de soluciones que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar social en el entorno local, regional y nacional.
- Garantizar un proceso transparente, competitivo y eficiente en la gestión, evaluación y financiamiento de proyectos de investigación estratégica.
- Fomentar la colaboración y articulación entre diferentes unidades académicas y sectores para potenciar el impacto científico-social de los proyectos.
- Contribuir a la excelencia académica y al posicionamiento institucional mediante la producción científica de calidad y transferencia tecnológica.

#### **5.3. Metas:**

- Publicar la convocatoria oficial del I Concurso de Proyectos de Investigación Estratégica UNAJ 2025, incluyendo las bases, cronograma y lineamientos, dentro del plazo establecido por la Vicepresidencia de Investigación.
- Atender las consultas y requerimientos formulados por los postulantes durante el periodo de convocatoria, garantizando un proceso informativo transparente y oportuno.
- Realizar capacitación y asesoramiento técnico dirigidos a docentes, investigadores y estudiantes en diseño y elaboración de presupuesto, cronograma y componentes científicos, para la formulación de la propuesta de los proyectos de investigación estratégica, con la finalidad que cumplan con los criterios técnicos, científicos y de viabilidad exigidos en las bases del concurso.

- Recibir y registrar correctamente las postulaciones presentadas en formato físico y digital, asegurando la trazabilidad y organización de los expedientes.
- Constituir y poner en funcionamiento los comités de selección, ética y propiedad intelectual, así como pares evaluadores externos (evaluadores expertos), asegurando su participación en la evaluación técnica y académica de los proyectos.
- Evaluar las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en las bases del concurso, garantizando la calidad científica, la integridad ética y la pertinencia institucional.
- Publicar los resultados oficiales del proceso de evaluación, detallando los proyectos seleccionados y no seleccionados, de acuerdo con los plazos previstos en el cronograma del concurso.
- Gestionar la emisión de la resolución que apruebe los resultados del concurso, formalizando la adjudicación de financiamiento a los proyectos ganadores.
- Asegurar la ejecución de las actividades programadas en el cronograma del plan de trabajo, garantizando la eficiencia y cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Contribuir al fortalecimiento de las capacidades investigativas de la comunidad universitaria, promoviendo la participación activa de docentes, estudiantes e investigadores en la convocatoria del I Concurso de Proyectos de Investigación Estratégica UNAJ 2025.
- Incrementar el número de proyectos de investigación estratégica presentados y financiados, alineados con las prioridades institucionales y las líneas de investigación institucionales.
- Fortalecer las capacidades investigativas de docentes, estudiantes e investigadores mediante la formación interdisciplinaria y la consolidación de grupos de investigación.
- Garantizar la transparencia, competitividad y eficiencia en el proceso de convocatoria, evaluación y asignación de recursos para los proyectos.
- Generar resultados de investigación de alto impacto científico, tecnológico y social que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional.
- Consolidar la innovación y la excelencia académica en los proyectos estratégicos financiados.
- Aumentar la vinculación entre la universidad y su entorno, fomentando proyectos con impacto positivo en la comunidad universitaria y la sociedad.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Institucional 2025-2030 de la UNAJ.

#### **IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS**

##### **4.2. Ámbito de Aplicación**

El ámbito de aplicación del Plan de Trabajo para el I Concurso de Proyectos de Investigación Estratégica UNAJ 2025, comprende a todas las dependencias académicas,

administrativas y de gestión de la investigación involucradas en la ejecución del concurso. Incluye también a los comités de Selección, Ética y Propiedad Intelectual, así como a los pares evaluadores externos encargados de garantizar la calidad, transparencia y pertinencia del proceso. Esta aplicación se realiza en el marco de las Bases del concurso, asegurando que todas las instancias y actores relacionados participen y cumplan con sus funciones durante todo el desarrollo del concurso, alineado a las políticas y lineamientos institucionales de la UNAJ.

#### **4.3. Beneficiarios**

Los beneficiarios directos del Plan de Trabajo para el Concurso de Proyectos de Investigación Estratégicos de la Universidad Nacional de Juliaca son principalmente los docentes, estudiantes e investigadores de la universidad que participan presentando y desarrollando proyectos. También benefician a las dependencias académicas y administrativas involucradas en la gestión y ejecución del concurso, así como a la comunidad universitaria en general por el impacto académico, social y tecnológico que generan los proyectos aprobados. Además, la sociedad y el entorno regional se benefician indirectamente a través de los resultados de investigación innovadores y pertinentes a las problemáticas locales y nacionales.

#### **V. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N.º822, “Ley sobre Derecho de Autor y modificatorias”.
- Decreto Supremo N.º012-2020-MINEDU, donde aprueba la “Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva”.
- Decreto Supremo N.º093-2025-PCM, norma aprueba la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030 (POLCTI)
- Resolución Viceministerial N° 096-2020-MINEDU. Modifican la Norma Técnica denominada Herramienta de Incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas.
- Resolución Viceministerial N.º061-2020-MINEDU. Norma Técnica denominada “Herramienta de Incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas”.
- Resolución del Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD, - Otorgar La Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Juliaca, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y sus modificatorias.
- Ley N.º30220, “Ley Universitaria y modificatorias”.
- Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)
- Ley N.º30806, “Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303”.

- Ley N.º30035, “Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto”.
- Ley N.º30309, “Ley que promueve la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológicos y su modificatoria”.
- Ley N.º 31659, que modifica la Ley N.º30309, “Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica”.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 006-2015-SUNEDU/CD Aprueban el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano"
- El Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025, aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N.º 32069) en Perú.
- Ley del Canon Ley N.º 27506 y sus modificaciones
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 404-2021-CCO-UNAJ y su Modificatoria aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 158-2025-CCO-UNAJ.
- Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 611-2025-CCO-UNAJ
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Juliaca, y sus modificatorias aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 061-2023-CCO-UNAJ
- Resolución de Presidencia N.º 097-2020-CONCYTEC-P, “Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)”
- Resolución de Presidencia N.º050-2020-CONCYTEC-P, “Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología”.
- Resolución de Presidencia N.º115-2019-CONCYTEC-P, “Guía para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación de CONCYTEC”.
- Resolución de Presidencia N.º090-2021-CONCYTEC-P, “Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT”.
- Resolución de Presidencia N.º214-2018-CONCYTEC-P, aprobación de los “Lineamientos Técnicos para la ejecución e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas”.
- Resolución de Presidencia N.º062-2023-CONCYTEC-P, que aprueba el “Código Nacional de Integridad Científica”.

## VI. ARTICULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)	PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)			
	Actividad Operativa	AEI	Acción Estratégica Institucional	OEI
C0012 Ejecución de financiamiento de proyecto de investigación estratégica	AEI.02.02	Fondos Concursables implementados para la comunidad universitaria	OEI.02	Fomentar la Investigación e Innovación Científica, Tecnológica y Humanística en la Comunidad Universitaria

## VII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

El proceso se ajustará al siguiente cronograma de actividades.

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso	03 de noviembre de 2025
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ	03 de noviembre de 2025
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: vicepresidencia.investigacion@unaj.edu.pe	03 al 04 de noviembre de 2025
Presentación de postulaciones en línea	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad <a href="http://investigacion.unaj.site/">http://investigacion.unaj.site/</a>	05 de noviembre de 2025 hasta la 23:59 hrs.
Presentación de postulación (expediente físico)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación.	06 de noviembre de 2025 hasta 16: 00 hrs
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	06 de noviembre de 2025 17:30 hrs
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados internos, comité de ética y propiedad intelectual.	07 de noviembre de 2025
Publicación de postulaciones aptos y no aptos	Se publicarán en la página web de la UNAJ	10 de noviembre de 2025
Evaluación de las postulaciones	A cargo de pares externos	Del 10 al 11 de noviembre del 2025
Publicación de Resultados Finales	Se publicarán en la página web de la UNAJ	12 de noviembre de 2025

## VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

### a. PRESUPUESTO

El detalle presupuestal

FINANCIAMIENTO					
<b>CENTRO DE COSTO</b>					
<b>03.03 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA/ VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN</b>					
<b>A) INGRESOS</b>					
Específica de Ingreso					
S/ 0.00					
<b>B). EGRESOS</b>					
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>		RECURSOS DETERMINADOS			
<b>RUBRO:</b>		18			
<b>META:</b>		33			
Específica de gasto					
<b>FONDO CONCURSABLE PARA EL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA</b>					
DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/.)	Total	
Financiamiento de proyectos de investigación estratégica	UNIDAD	3	500,000.00	1,500,000.00	
<b>Sub Total</b>				1,500,000.00	
<b>GASTOS DE LA ORGANIZACIÓN DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA</b>					
N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (S/.)	Precio Total (S/.)
1	Mica porta papel tamaño A4 (paq x 10 uni)	paquete	5	8	40
2	Folder manila tamaño A4 (paq. X 25 Unid)	paquete	4	10	40
3	Fastener metálico ( caja x 50 unid)	caja	4	9	36
4	Papel bond A4	paquete	10	18	180
5	Lapiceros tinta líquida (Azul) punta fina	unidad	24	5	120
6	Lapiceros tinta líquida (rojo) punta fina	unidad	24	5	120
7	Lapiceros tinta líquida (negro) punta fina	unidad	24	5	120
8	Cartulina de hilo color crema 180gr tamaño A4	paquete	1	53.6	53.6
9	Blinder clips 41MM (Caja X12)	caja	5	8	40
10	Notas Adhesivas	paquete	10	5	50
11	Huellero dactilar color negro	unidad	5	6	30
12	Servicios de evaluación por pares externos	servicio	3	500	1500

13	Servicio de Ponencia para asesoría técnica en formulación de propuestas, incluyendo la elaboración del presupuesto, cronograma de actividades y componentes científicos de alto impacto	servicio	1	3,500.00	3500
14	Refrigerios para jurados y equipo de trabajo	servicio	25	30	750
<b>SUB TOTAL TOTAL</b>					<b>S/ 6,579.60</b>
C) UTILIDAD NETA					0
D) RENTABILIDAD					0
<b>TOTAL</b>					<b>1,506,579.60</b>

**IX. ANEXOS**

## ANEXO 1

### TABLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION ESTRATEGICOS UNAJ 2025

Nombre del proyecto : \_\_\_\_\_

Monto Solicitado : \_\_\_\_\_

Línea de Investigación : \_\_\_\_\_

Nombre del coordinador del proyecto: \_\_\_\_\_

APROBADO : \_\_\_\_\_

DESAPROBADO : \_\_\_\_\_

Observación: \_\_\_\_\_

Cada sub criterio deberá ser medido en una escala de 0 a 5, donde:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Cada puntuación lograda por criterio será multiplicada por su valor ponderado según la siguiente tabla.

N°	Criterio	Puntaje
1	Calidad Científica y Técnica, originalidad, redacción y argumentación	3
2	Relevancia	3
3	Actualidad y pertinencia del estado de la cuestión, coherencia del presupuesto y plazos (cronograma) a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	3
4	Coherencia entre el problema identificado y el propósito del proyecto	2
5	Calidad de la metodología propuesta	2
6	Interdisciplinariedad	3
7	Impacto potencial del proyecto	4
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>

Para que una postulación pueda ser seleccionada, el puntaje mínimo necesario deberá ser igual o mayor a 75 puntos.

Nombre del evaluador : \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

## ANEXO 2

### COMENTARIO DEL REVISOR DEL PROYECTO DE INVESTIACIÓN

En esta sección A MODO DE RECOMENDACIÓN, el revisor debe de manera clara y directa explicar a la COMISIÓN cuales son los puntos claves que condicionan la aceptación o no del proyecto de investigación.

--

### RECOMENDACIONES DE ACEPTACIÓN

En virtud de la revisión del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN y de las consideraciones expuestas, se recomienda declarar:

<b>RECHAZADO</b> Cuando se considera que el Proyecto de Investigación no tiene el nivel de rigurosidad apropiado o por su forma o por su fondo.	(    )
<b>REQUIERE REVISIONES MAYORES - RECHAZADO</b> Supone que hay aspectos a mejorar muy importantes que requieren una reescritura de partes extensas del Proyecto de Investigación.	(    )
<b>REQUIERE REVISIONES MENORES – PRE APROBADO</b> Supone que el Proyecto de Investigación está casi listo para ser aceptado salvo por pequeños detalles.	(    )
<b>APROBADO</b> Supone que el Proyecto de Investigación cumple con el nivel de rigurosidad apropiado y está listo para ser aprobado.	(    )

---

### Firma y posfirma del revisor

Su alcance comprende a la Fase de Convocatoria y Selección, que incluyen la convocatoria, capacitación y asesoramiento técnico, publicación de bases y absolución de consultas, condiciones mínimas de participación, presentación y registro de postulaciones, selección, evaluación y emisión de resultados finales de proyectos de investigación estratégica.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



# **BASES**

**I Concurso de Proyectos de  
Investigación Estratégico**

**UNAJ 2025**

JULIACA – PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Edelfré Flores Velásquez - Presidente de Comisión Organizadora  
Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico  
Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación

Edificio Administrativo de la UNAJ  
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca - Perú  
4to Piso – Vicepresidencia de Investigación  
Teléfono 051- 323200 anexo 2129  
secretaria\_vpin@unaj.edu.pe

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Base legal

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo N° 822, "Ley sobre Derecho de Autor y modificatorias".
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, donde aprueba la "Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva".
- Decreto Supremo N° 093-2025-PCM, norma aprueba la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030 (POLCTI)
- El Decreto Supremo N° 009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025, aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N° 32069) en Perú.
- Resolución Viceministerial N° 096-2020-MINEDU. Modifican la Norma Técnica denominada Herramienta de Incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas.
- Resolución Viceministerial N° 061-2020-MINEDU. Norma Técnica denominada "Herramienta de Incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas".
- Resolución del Consejo Directivo N° 097-2018-SUNEDU/CD, - OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional de Juliaca, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y sus modificatorias.
- Ley N° 30220, "Ley Universitaria y modificatorias".
- Ley N° 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)
- Ley N° 30806, "Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303".
- Ley N° 30035, "Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto".
- Ley N° 30309, "Ley que promueve la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológicos y su modificatoria".
- Ley N° 31659, que modifica la Ley N.º30309, "Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica".
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD Aprueban el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano"
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 404-2021-CCO-UNAJ y su Modificatoria aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 158-2025-CCO-UNAJ.
- Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 611-2025-CCO-UNAJ
- Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Juliaca, y sus modificatorias aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 061-2023-CCO-UNAJ
- Resolución de Presidencia N° 097-2020-CONCYTEC-P, "Guía práctica para la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo (I+D)"
- Resolución de Presidencia N° 050-2020-CONCYTEC-P, "Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología".
- Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P, "Guía para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación de CONCYTEC".
- Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, "Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT".

- Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P, aprobación de los "Lineamientos Técnicos para la ejecución e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon en universidades públicas".
- Resolución de Presidencia N° 062-2023-CONCYTEC-P, que aprueba el "Código Nacional de Integridad Científica".

## 1.2 Objeto del documento

El objeto de elaborar las bases para el "**I Concurso de Proyectos de Investigación Estratégico UNAJ 2025**", es establecer el marco normativo y procedimental que regulará todo el proceso del concurso. Esto incluye definir las reglas, etapas, criterios de evaluación, condiciones de participación y mecanismos de financiamiento que aseguren un concurso transparente, equitativo y alineado con los objetivos institucionales.

Estas bases buscan fomentar el desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan a la generación de conocimiento nuevo, innovación y solución de problemáticas estratégicas en el ámbito académico, social y productivo. Además, promueven la participación organizada y responsable de los investigadores, garantizando la calidad y pertinencia de las propuestas seleccionadas.

En resumen, el objeto es proporcionar un documento técnico-normativo que oriente y regule el concurso, asegurando su correcta ejecución y el cumplimiento de sus objetivos científicos y estratégicos.

## 1.3 Objetivo del concurso

El objetivo del "**I Concurso de Proyectos de Investigación Estratégico UNAJ 2025**", es promover y financiar el desarrollo de proyectos que generen nuevo conocimiento, soluciones innovadoras y respuestas pertinentes a problemáticas sociales, científicas o tecnológicas. Este concurso busca incentivar la producción científica de calidad, fortalecer las capacidades investigativas de la comunidad universitaria y contribuir al desarrollo académico, social y económico. Además, alinea sus objetivos con planes estratégicos institucionales para asegurar que los proyectos seleccionados tengan impacto y relevancia acorde con las líneas prioritarias de investigación.

En resumen, su objetivo es estimular la investigación estratégica mediante la asignación eficiente de recursos a proyectos que aporten conocimiento significativo y aplicable para el beneficio de la sociedad y la universidad.

### **Objetivo General**

El objetivo general del "**I Concurso de Proyectos de Investigación Estratégico UNAJ 2025**", es promover y consolidar la investigación científica y tecnológica en la Universidad Nacional de Juliaca, alineada con los objetivos estratégicos institucionales, para generar conocimiento original que contribuya al desarrollo académico, social y regional, fortaleciendo las capacidades de los investigadores y la producción científica de calidad que responda a las prioridades institucionales y del entorno.

Este objetivo general busca integrar y articular esfuerzos investigativos que impulsen la innovación y el impacto positivo en la comunidad universitaria y la sociedad en general, en

concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2025 de la UNAJ, fomentando proyectos que generen resultados con valor académico y social.

### **Objetivos específicos**

- a. Promover y fortalecer la generación de conocimiento original y relevante. Esto implica apoyar iniciativas que impulsen la investigación innovadora y la transferencia de conocimiento, que contribuyan al desarrollo institucional, regional y nacional, asegurando el cumplimiento de los fines académicos y científicos de la universidad.
- b. Seleccionar iniciativas de proyectos de investigación estratégicos, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso, tales como la conformación adecuada del equipo de investigación, la pertinencia del proyecto en relación con las líneas institucionales de investigación, la calidad científica y técnica del planteamiento, y el cumplimiento de criterios administrativos y académicos para garantizar la viabilidad, impacto y alineación estratégica del proyecto con los objetivos de la universidad.
- c. Incentivar la generación de nuevo conocimiento científico y tecnológico en áreas estratégicas para la universidad.
- d. Impulsar proyectos innovadores que contribuyan a la solución de problemas sociales, económicos o tecnológicos.
- e. Fomentar la articulación entre grupos de investigación y la colaboración interdisciplinaria.
- f. Garantizar la adecuada gestión, administración y uso eficiente de los recursos asignados a los proyectos.
- g. Proveer financiamiento económico a los proyectos de investigación a nivel estratégico seleccionados.
- h. Estimular la divulgación, transferencia y aplicación de resultados de investigación.
- i. Fortalecer la vinculación de la universidad con el sector productivo y la sociedad a través de la investigación.

### **1.4 Definiciones**

**Investigación.** - Proceso intelectual que utiliza un conjunto sistemático de métodos para recopilar datos, información y hechos con el fin de investigar un tema específico y ampliar el conocimiento sobre el mismo.

**Investigación científica.** - Es un estudio original y sistemático diseñado para generar nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se clasifica en dos tipos: investigación básica e investigación aplicada.

**Investigación básica.** - Se enfoca en adquirir un conocimiento más profundo mediante la comprensión de los aspectos fundamentales de fenómenos, hechos observables o las relaciones entre entidades. Su objetivo es expandir el entendimiento teórico de los principios subyacentes sin necesariamente buscar aplicaciones prácticas inmediatas.

**Investigación aplicada.** - Se enfoca en utilizar el conocimiento científico para identificar y desarrollar medios (como metodologías, protocolos, prototipos o tecnologías) destinados a satisfacer una necesidad específica.

**Investigación estratégica.** - es un enfoque orientado a generar conocimiento y soluciones relevantes para abordar problemas complejos en contextos específicos, con miras a transformar

realidades sociales, económicas o institucionales. Busca resultados prácticos y de impacto, combinando análisis profundo con acción enfocada en objetivos concretos y flexibles.

**Proyecto de investigación.** La investigación científica se gestiona a través del concepto de proyecto de investigación, que es un proceso compuesto por una serie de actividades organizadas con el fin de alcanzar un objetivo específico. Un proyecto tiene un inicio y un final claramente definidos. En el contexto de los proyectos de investigación, el punto de partida es la idea o el problema que se pretende investigar (Plan de investigación), mientras que el punto final es la presentación de los nuevos conocimientos obtenidos a la comunidad científica (Resultados verificables de la investigación).

**Coordinador de proyecto de investigación.** - Es el responsable técnico, administrativo y financiero del proyecto ante la Universidad. Debe ser docente ordinario en la UNAJ.

**Investigador principal.** - Docente ordinario especialista en un área de conocimiento o línea de investigación. Es el responsable de la formulación y ejecución del Proyecto de investigación, liderando y orientando al equipo de investigación en todas las etapas del proceso.

**Plan de investigación.** - Es el documento que detalla de manera estructurada la idea de investigación, abarcando el problema a investigar, los objetivos, la metodología y los resultados esperados. El esquema del plan de investigación se encontrará en el anexo de las bases.

**Investigación docente.** - Se refiere a la investigación ejecutada por un grupo o equipo de investigación y puede estar conformado por docentes ordinarios, contratados, estudiantes, tesisas e Investigadores asociados. El financiamiento para esta modalidad de investigación será mediante concurso de proyectos de investigación.

**Artículo Científico.** - Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada en ciencia, tecnología o innovación. Su objetivo es difundir de manera clara, objetiva y precisa los resultados de una investigación sobre un área específica del conocimiento. Durante el proceso de publicación, el manuscrito es evaluado por revisores pares externos.

**Tesis.** - Aborda un problema o pregunta a partir de la combinación de una hipótesis, revisión y confrontación con la literatura existente, un marco conceptual y una metodología. Aborda dicho problema con argumentación lógica y sustento razonable.

**Tesisas.** - Estudiante que se encuentra cursando el IX o X semestre o egresado, que está encargado de llevar a cabo una investigación original sobre un tema específico, siguiendo las pautas y requisitos establecidos por la universidad y proyecto de investigación.

**Revista arbitrada.** - Es la publicación que somete sus artículos a la revisión de expertos en el tema que se está tratando (revisión por pares).

**Revista indexada.** - Es una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en algún sistema de base de datos.

**Ciencia.** - La ciencia es el conocimiento sistematizado basado en la experiencia sensorial objetivamente verificable, y se divide en ciencia pura, que busca conocimiento sin aplicación inmediata, y ciencia aplicada, que se enfoca en el uso práctico de ese conocimiento científico y

tecnológico.

**Convocatoria.** - Anuncio público de la disponibilidad de fondos concursables para proyectos de investigación, que establece los requisitos, plazos y procedimientos para la presentación de propuestas.

**CTI-Vitae.** - Base de datos administrada por Concytec que permite registrar las hojas de vida de personas dedicadas a actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI).

**Equipo de Investigación.** - Conjunto de personas que colaboran en la ejecución del proyecto bajo la dirección del Investigador Principal.

**Evaluación.** - Proceso de revisión y valoración de las propuestas de investigación por un comité de expertos.

**Eventos científicos.** - Actividades fundamentales para la difusión del conocimiento, presentación de avances y nuevos hallazgos, y el desarrollo científico dentro de la comunidad académica.

**Fondos concursables.** - Recursos económicos asignados a proyectos de investigación a través de convocatorias públicas y competitivas.

**Financiamiento.**- Asignación de recursos económicos a un proyecto de investigación seleccionado a través de una convocatoria.

**Ejecución.**- Desarrollo y puesta en marcha del proyecto de investigación de acuerdo con el cronograma y el presupuesto aprobados.

**Seguimiento.**- Proceso de supervisión y control del avance del proyecto, incluyendo la verificación del cumplimiento de los objetivos y la gestión adecuada de los recursos.

**Filiación institucional.**- Denominación explícita que un autor indica en sus publicaciones para identificar su pertenencia a una institución. Es fundamental para facilitar la correcta identificación y búsqueda de la producción científica institucional.

**Líneas de investigación.**- Ejes temáticos amplios con orientación disciplinaria o interdisciplinaria que permiten organizar, planificar y sistematizar el conocimiento científico, tecnológico y humanístico en un área específica. Forman parte de un área de investigación.

**Propuesta de Investigación.**- Documento que describe el proyecto de investigación, incluyendo el problema a investigar, los objetivos, la metodología, el cronograma, el presupuesto y los resultados esperados.

**Publicación científica.**- Producto de actividades investigativas cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un área científica, tecnológica o humanística. Se difunde mediante artículos, libros,

catálogos, actas de congresos, entre otros.

**Redes de investigación.-** Asociaciones nacionales o internacionales de grupos, centros o institutos de investigación y desarrollo, públicos o privados, que comparten un ámbito común de interés. Su objetivo es facilitar el intercambio de conocimientos y potenciar la cooperación.

**Repositorio institucional.-**

Servicio ofrecido por la universidad o centros de investigación para recopilar, gestionar, difundir y preservar la producción científica y artística digitalizada, mediante una colección organizada de acceso abierto e interoperable.

**Semilleros de investigación.-**

Unidades organizativas formadas por estudiantes y guiadas por docentes investigadores, que fomentan la investigación, innovación, desarrollo experimental.

**Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica. -**

Es el órgano que implementa la investigación de acuerdo a las políticas establecidas por la Universidad. Dentro de sus funciones, está implementar las acciones requeridas para la selección, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación conforme a las disposiciones de los órganos superiores.

**2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

**2.1 Participantes**

Podrán participar en la presente convocatoria docentes, laboratoristas, estudiantes, egresados e investigadores externos, asociados y/o grupos de Investigación de la UNAJ. Cada equipo de investigación tiene un **Coordinador del proyecto**, el mismo que debe ser un docente ordinario a tiempo completo de la Universidad Nacional de Juliaca.

Conformación del equipo participante	Especificación	Condicionalidad
<b>Coordinador de proyecto</b>	El coordinador de proyecto es un docente ordinario a tiempo completo, tiene a su cargo la gestión técnica, administrativa y financiera del proyecto ante la universidad y otras entidades. Se ocupa de la organización de recursos, seguimiento del cronograma, manejo presupuestal y la coordinación operativa del proyecto para cumplir con los objetivos. Además, puede hacer las veces de investigador principal, liderando integralmente el proyecto para garantizar su correcto desarrollo y resultados.	Obligatorio (01)
<b>Investigador principal</b>	El investigador principal (IP) de un proyecto es un docente ordinario a tiempo completo, es quien tiene la máxima autoridad y responsabilidad científica del proyecto. Lidera la formulación, ejecución técnica y supervisión científica de la investigación,	Obligatorio (01)

	<p>coordina el equipo, asegura el cumplimiento de normativas y presenta informes de resultados. Su enfoque es principalmente en la dirección científica y académica del proyecto. Además, el investigador principal puede desempeñar también el rol de coordinador del proyecto, asumiendo la responsabilidad técnica, administrativa y financiera ante la universidad</p>	
<b>Co investigador</b>	<p>El co-investigador, es docente contratado o laboratorista. Sus funciones principales son colaborar de manera sustancial y medible con el investigador principal en la ejecución del proyecto, apoyar en la elaboración de resultados parciales y finales, participar en la recopilación, análisis de datos y actividades de investigación específicas, además de ayudar en la gestión técnica y administrativa según lo requiera el proyecto.</p>	<p>Opcional Máximo (04)</p>
<b>Co investigador asociado</b>	<p>El co-investigador asociado es un investigador profesional externo a la universidad, sin vínculo laboral directo con la institución. Sus funciones principales son colaborar de manera sustancial y medible en la ejecución del proyecto, aportar conocimiento especializado, participar en la elaboración de resultados y publicaciones, asistir en actividades específicas del proyecto y apoyar en la asesoría técnica. No asume responsabilidades administrativas ni financieras directas, pero contribuye al desarrollo científico y técnico del proyecto desde su experiencia externa.</p>	<p>Opcional Máximo (02)</p>
<b>Tesista</b>	<p>El estudiante de pregrado que puede formar parte de los equipos de investigación estratégica generalmente es un estudiante de últimos ciclos (IX y X semestre) o un egresado de la UNAJ que realizará una tesis relacionada con el tema del proyecto. Para las escuelas nuevas, pueden participar estudiantes desde el VII semestre que estén realizando una tesis vinculada al tema de investigación estratégica.</p>	<p>Obligatorio (01 o más)</p>
<b>Asistentes de investigación</b>	<p>Los asistentes de investigación para proyectos estratégicos son estudiantes de pregrado con matrícula vigente, cuyo rol es de apoyo operativo y técnico para facilitar el desarrollo efectivo del proyecto, a la vez que adquieren experiencia formativa en investigación</p>	<p>Opcional (máximo 02)</p>

- El coordinador del proyecto no debe tener pendientes con la universidad relacionados con incumplimientos en la ejecución de proyectos de investigación previos, ni pendientes de cierre de proyectos, de modo que su responsabilidad y compromiso estén garantizados. Asimismo, respecto a la adscripción a un grupo de investigación, tanto el docente coordinador como el investigador principal deben presentar un documento sustentatorio que acredite esta afiliación antes de la firma del contrato del proyecto, acorde con lo establecido en el Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 867-2025-CCO-UNAJ.

## 2.2 Líneas de investigación

Los proyectos de investigación estratégico a presentarse en el concurso deberán ajustarse a las líneas de investigación institucional de la Universidad Nacional de Juliaca vigente, aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 198-2023-CCO-UNAJ (<https://investigacion.unaj.pe/area-de-investigacion/>).

## 2.3 Esquema de presentación del plan de investigación del proyecto estratégico.

El esquema para la presentación del Plan de Investigación (proyecto estratégico), se detalla en el ANEXO 7. Este formato incluye los elementos mínimos que deben considerarse al elaborar un proyecto de investigación. Si lo considera necesario, puede añadir secciones adicionales para presentar la propuesta de investigación.

## 2.4 Partidas presupuestables financiables:

Partida Presupuestal	Detalle
<b>G1.- Equipos y Bienes Duraderos</b>  <b>(60% Min. 70% Max. del presupuesto total)</b>	<p>G1.1 Incluye la adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos, instrumentos, software y accesorios especializados requeridos para la experimentación, medición, análisis, validación técnica, desarrollo de prototipos o pruebas de campo y laboratorio directamente relacionadas con los objetivos del proyecto.</p> <p>Incluye también el software especializado indispensable para la operación de los equipos o para el tratamiento de datos técnicos y científicos.</p> <p><b>Condiciones institucionales y normativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La adquisición de equipos y bienes duraderos se sujeta a lo establecido en el proceso de adquisición de equipos y bienes duraderos de la UNAJ, cumpliendo con los reglamentos internos y normativas vigentes sobre compras, contrataciones y administración de bienes patrimoniales.</li> <li>• En este rubro se debe contemplar el costo total de los equipos o bienes duraderos, incluyendo impuestos, transporte, instalación, calibración y puesta en marcha.</li> <li>• De acuerdo con la naturaleza del proyecto, podrán incluirse servicios de diseño, ensamblaje, construcción, integración y capacitación del personal en el uso y mantenimiento de los equipos adquiridos.</li> <li>• Los bienes adquiridos deberán registrarse en el inventario institucional y permanecer como propiedad de la UNAJ o de la entidad ejecutora, según lo estipulado en las normas patrimoniales.</li> <li>• Se priorizará la adquisición de equipos con utilidad multipropósito o que fortalezcan la infraestructura científica y tecnológica institucional.</li> </ul>
<b>G2.- Materiales e insumos</b>	<p>G2.1 Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.</p>

<p><b>(Hasta 15% del presupuesto total)</b></p>	<p><b>del</b></p> <p>G2.2 Material bibliográfico como manuales, impresiones digitales, bases de datos, libros especializados y similares se consideran generalmente bienes materiales o inmateriales según su naturaleza física o digital, ya que son recursos tangibles o virtuales que se poseen para uso institucional.</p> <p>G2.4 Material de oficina y otros gastos relacionados a la contratación de equipos y bienes.</p> <p>G2.5 Bienes duraderos para pruebas, ensayos de laboratorio y trabajo de campo, elaboración de prototipos y equipos de soporte</p> <p>G2.6 Materiales y reactivos de laboratorio</p> <p>G2.7 Sustancias químicas, biológicas o físicas para análisis o experimentación</p> <p>G2.8 Material de vidrio, plástico, metal o cerámica (tubos, frascos, pipetas, placas, filtros, etc.).</p> <p>G2.9 Solventes, medios de cultivo, enzimas, estándares, kits de diagnóstico o detección.</p> <p>G2.10 Materiales y componentes tecnológicos</p> <p>G2.11 Componentes electrónicos, sensores, microcontroladores, circuitos, conectores, tarjetas, cables.</p> <p>G2.12 Materiales para manufactura o prototipado: filamentos 3D, resinas, metales, maderas, polímeros, adhesivos.</p> <p>G2.13 Insumos para trabajo de campo</p> <p>G2.14 Materiales de muestreo, bolsas, etiquetas, reactivos portátiles, filtros, instrumentos desechables.</p> <p>G2.15 Materiales para conservación y transporte de muestras.</p> <p>G2.16 Materiales de seguridad y soporte operativo.</p> <p>G2.17 Guantes, mascarillas, batas, gafas, materiales de bioseguridad y protección personal.</p> <p>G2.18 Pequeños materiales de oficina o papelería estrictamente necesarios para las actividades técnicas o experimentales.</p> <p>Otros</p>
<p><b>G3.- Servicios Tecnológicos y Profesionales</b></p> <p><b>(Hasta 10% del presupuesto total)</b></p>	<p><b>y del</b></p> <p>G3.1 Servicios de análisis estadístico, recolección de datos y aplicación de encuestas.</p> <p>G3.2 Alquiler de vehículos para traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc.</p> <p>G3.3 Servicios de mantenimiento de equipos.</p> <p>G3.4 Servicios de desarrollo de software, sistemas o adquisición de datos.</p> <p>G3.5 Servicios profesionales de apoyo especializado.</p> <p>G3.6 Servicios Técnicos o Tecnológicos Especializados.</p> <p>G3.7 Alquiler de máquinas, equipos e instrumentos con los que no cuente la UNAJ y no supere el valor del equipo. G3.8</p> <p>Gastos de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos, maquinas e instrumentos, ensayos de laboratorio.</p> <p>G3.9 Servicios de laboratorio, instalación de equipos y, colección de datos sustentados técnicamente y procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción.</p> <p>G3.10 Suscripciones a redes de información (en físico o electrónico)</p> <p>G2.11 Licencias de software especializado para el procesamiento y análisis de información.</p> <p>G3.12 Análisis de laboratorio externo (biológicos, químicos, ambientales, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ensayos de materiales o productos (resistencia, toxicidad, biodegradabilidad)</li> <li>-Pruebas de validación de prototipos (eléctricos, mecánicos, electrónicos)</li> <li>-Caracterización de suelos, aguas, aire por laboratorios acreditados</li> <li>-Servicios de secuenciación genética</li> <li>-Digitalización 3D, escaneo o impresión especializada.</li> </ul>

	<p>G.3.13 Servicios Profesionales Especializados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Consultorías o trabajos técnicos con aporte intelectual relevante para el proyecto.</li> <li>-Diseño de prototipos o modelos experimentales (CAD, circuitos, dispositivos)</li> <li>-Consultoría en estadística o análisis de datos (STATA, R, SPSS, etc.)</li> <li>-Modelamiento matemático o simulaciones computacionales</li> <li>-Desarrollo de algoritmos, software o aplicaciones científicas</li> <li>-Asesoría en patentes o protección intelectual (INDECOPI u otros)</li> <li>-Consultoría en bioética o permisos regulatorios Importante: Estos servicios deben tener producto entregable tangible (informe, software, modelo, prototipo, etc.) y no reemplazan funciones del equipo investigador.</li> <li>-Servicios de Información y Procesamiento de Datos.</li> <li>-Procesamiento de imágenes satelitales o SIG (GIS)</li> <li>-Levantamiento topográfico con drones.</li> <li>-Recolección de datos en campo mediante encuestadoras especializadas.</li> <li>- Servicios de digitalización de datos científicos</li> <li>- Otros</li> </ul> <p>G.3.14 Servicios para Difusión Científica (cuando esté justificado)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Maquetación de artículos o informes técnicos</li> <li>-Traducción científica especializada</li> <li>-Corrección de estilo en publicaciones académicas</li> <li>-Diseño gráfico para posters o informes finales</li> <li>- Gestión editorial para publicación de resultados (en revistas indexada)</li> </ul>
<p><b>G4.- Pasajes y Viáticos</b> <b>(Hasta 10% del presupuesto total)</b></p>	<p>G4.1 Pasajes terrestres, aéreos, local, nacional e internacional en clase económica del equipo de investigación.</p> <p>G4.2 Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad Local equipo de investigación.</p> <p>G4.3 Seguro de viaje: el seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino.</p> <p>G4.4 Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNAJ.</p> <p>G4.5 <u>Visita de expertos internacionales, invitados o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías</u>, pasajes y viáticos (alimentación, alojamiento y movilidad) para pasantías, entrenamiento o adiestramiento.</p>
<p><b>G5.- Servicios de Terceros</b> <b>(Hasta 10% del presupuesto total)</b></p>	<p>G5.1 Costos de publicación e indexación de artículos científicos SCOPUS o WoS</p> <p>G5.2 Servicios de fotocopias, impresiones, anillados y empastes.</p> <p>G5.3 Costos de edición e impresión de posters, boletines, libros u otros medios impresos escritos o electrónicos de los avances y resultados finales del proyecto de investigación.</p> <p>G5.4 Gastos de organización de eventos de difusión.</p> <p>G5.5 Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.</p> <p>G5.6 Costo de inscripción para participar en eventos nacionales o internacionales como ponente o expositor.</p> <p>G5.7 Costo de inscripción para participar en eventos nacionales o internacionales como ponente o expositor.</p> <p>G5.8 Consultoría de servicios especializados y específicos en el proyecto de investigación.</p> <p>G5.9 Gastos en capacitaciones y asistencia técnica específica debidamente aprobado en el proyecto de investigación.</p> <p>Todo servicio contratado con terceros debe ser acreditado legalmente y tener experiencia en el rubro o rubros que se contrata.</p> <p>G5.10 Servicios de Courier y encomiendas nacionales e internacionales.</p>

<b>G6.- Gestor de proyectos investigación (S/. 2,500.00) (A cargo del Vicerrectorado de Investigación)</b>	G6.1 Gestión Operativa G6.2 Gestión Financiera y Administrativa G6.3 Apoyo en el Monitoreo y Evaluación G6.4 Elaboración de Informes y Documentos G6.5 Coordinación Institucional y Externa G6.6 Cumplimiento Normativo G6.7 Apoyo en la Transferencia de Resultados
<b>G7.- Gestor de cierre de proyectos de investigación (S/.2,500.00) (A cargo del Vicerrectorado de Investigación)</b>	G7.1 Cierre Técnico del Proyecto G7.2 Cierre Financiero y Rendición de Cuentas G7.3 Archivo y Sistematización Documental G7.4 Cierre de Contratos y Recursos Humanos G7.5 Transferencia y Patrimonio
<b>G8.- Asistente Técnico Administrativo de proyectos (S/. 2,500.00) (A cargo del Vicerrectorado de Investigación)</b>	G8.1 Gestión Administrativa y Documental y apoyo en la elaboración, revisión y archivo de los diferentes documentos G8.2 Apoyo en Contrataciones y Compras G8.3 Apoyo Financiero y Contable G8.4 Apoyo a la Coordinación del Proyecto G8.5 Apoyo Logístico a la Ejecución del Proyecto
<b>G9. Revisión y evaluación de proyectos de investigación por pares externos (S/. 2,500.00) (A cargo del Vicerrectorado de Investigación)</b>	Revisión y evaluación de los informes y resultados del proyecto de investigación (Monitores externos) - Los pares externos realizan una evaluación integral que abarca aspectos científicos, tecnológicos, humanísticos y artísticos, evaluando la calidad y pertinencia de los contenidos académicos y resultados. Además, determinan si el proyecto de investigación es básico, aplicado o de otro tipo. - Asimismo, analizan la estructura del presupuesto y el cronograma del proyecto para verificar su coherencia y viabilidad. Su labor es garantizar que el proyecto cumpla con estándares académicos, técnicos y administrativos, emitiendo recomendaciones para mejorar el desarrollo y gestión del mismo.

**Todos los rubros están de acuerdo al** Reglamento de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 867-2025-CCO-UNAJ.

## 2.5 Financiamiento de los proyectos

Se financiará cada uno de los Proyectos de Investigación estratégico con un monto de **S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles)**, por ningún motivo habrá ampliación económica. Asimismo; el financiamiento se dará de acuerdo con la siguiente escala y detalle:

Según modalidad	Monto de financiamiento por proyecto	Plazo de ejecución	Proyectos a financiar
Proyectos de investigación estratégica / interdisciplinaria, multidisciplinario	S/ 500,000.00	24 meses	03

\*Según disponibilidad presupuestal de la Universidad Nacional de Juliaca

Los proyectos podrán obtener una ampliación de plazo de hasta seis (06) meses para culminación de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 867-2025-CCO-UNAJ.

El financiamiento se ajustará de acuerdo a la Ley General de Contrataciones Públicas de Perú regula las contrataciones sujetas a procedimiento de selección no competitivo. **En su Numeral 55.1, establece que, sin perjuicio de los principios que rigen las contrataciones públicas, las entidades contratantes están facultadas para contratar directamente**, uno de cuyos supuestos en la letra g) es para la adquisición de bienes y servicios directamente utilizados en actividades de investigación, desarrollo e innovación, en el ejercicio de sus funciones.

Estas contrataciones se efectúan a través de la Unidad de Abastecimientos correspondiente, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y eficiencia previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento vigente para cada año fiscal, favoreciendo la agilidad y oportunidad en la adquisición de bienes y servicios necesarios para sus actividades, y de corresponder en el caso de las adquisiciones de bienes y servicios en su excepcionalidad por encargo interno previa justificación, se hará a través de la Dirección General de Administración - Abastecimientos, acorde con su Directiva interna.

Según la naturaleza del proyecto dependerá la disponibilidad presupuestal de la Universidad Nacional de Juliaca. A continuación, se presenta un cuadro que detalla el avance y la presentación de los informes.

Fase	Avance de Ejecución de Proyecto	Condición
<b>1° Etapa: Inicio de Ejecución del Proyecto</b>	70%*	Al inicio del proyecto. * Inicia con el (Contrato de ejecución de proyecto). *Resolución Directoral Administrativa, que autoriza el financiamiento total para la ejecución del proyecto. *Acta de Inicio de Actividades
	Remanente al desembolso de la primera etapa	* Presentar el avance del informe técnico científico y financiero ejecutado.
<b>2° Etapa: Avance de Ejecución del Proyecto</b>	30% de la programación presupuestal del proyecto	* Presentar el avance del informe técnico parcial y científico aprobado * Presentar el avance del informe financiero ejecutado
<b>3° Etapa: Cierre del proyecto</b>	100%	Al concluir la 2da etapa y presentación de todos los entregables y compromisos. *Presentar El Informe Final Técnico Científico y Financiero y los demás documentos para la fase de cierre, establecidos en el Reglamento de Gestión de proyectos aprobado con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 867-2025-CCO-UNAJ

\* El coordinador de proyecto presentará el informe científico en el formato que establecido por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica – DITT, de la Vicepresidencia de Investigación.

\* En caso de incumplimiento de la ejecución del proyecto por encargo interno, el monto será devuelto en su totalidad.

## 2.6 Proceso de postulación

Para que la postulación sea admitida el Coordinador del Proyecto debe cumplir con el siguiente procedimiento:

**Paso 01:** Registrar la postulación al concurso correspondiente, en el sistema en línea <http://investigacion.unaj.site/>

- a) Datos del equipo investigador
- b) Datos del grupo de investigación
- c) Datos del proyecto de investigación
- d) Archivo digital del proyecto de investigación

Al completar el ingreso de datos, el sistema enviará automáticamente al correo electrónico del coordinador, investigador principal o el responsable del proyecto, un archivo en formato "pdf" con la información registrada. Este documento servirá como comprobante oficial de la presentación exitosa del proyecto. Se recomienda imprimir el documento generado en formato "pdf" de confirmación recibido para su archivo y respaldo.

**Paso 02:** Registrar su postulación por mesa de partes de la UNAJ en formato físico, cuyo coordinador, investigador principal o responsable del proyecto, deberá presentar una carta dirigida al Vicepresidente de Investigación adjuntando el documento generado en formato "pdf" de confirmación del sistema en línea adjuntando los siguientes documentos en físico:

- a) Carta simple solicitando la participación en el concurso
- b) Acta de Registro del Proyecto completa de postulación en línea (Paso 01)
- c) Documento impreso del ejemplar del proyecto de Investigación (el que se cargó al sistema de postulación en línea)
- d) Declaración Jurada de compromiso de resultados verificables de la investigación
- e) Declaración jurada de participación de cada miembro del equipo
- f) Declaración Jurada de originalidad del proyecto de Investigación
- g) Declaración Jurada de compromiso con los principios éticos contemplados en el Código de Ética
- h) Declaración Jurada de compromiso con la política universitaria de protección de la propiedad intelectual
- i) Declaración Jurada de participación en el proyecto e investigación en calidad de co-investigador asociado (solo para investigadores externos a la UNAJ)
- j) De corresponder cotizaciones o referencias de costo de bienes o servicios a adquirir o contratar
- k) Código y Enlaces CTI Vitae de los integrantes del equipo de investigación.

Además, si la Comisión de Selección lo considera necesario, verificará la autenticidad de los documentos presentados en la postulación, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de detectar algún incumplimiento, la postulación será declarada inválida.

Los proyectos no seleccionados podrán ser devueltos a sus responsables, previa solicitud del interesado, dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario contados desde la publicación de los resultados finales. Transcurrido este plazo, los expedientes serán destruidos.

## 2.7 Criterios de elegibilidad

A continuación, se presenta la tabla de criterios de evaluación de los proyectos de investigación docente:

Cada sub criterio deberá ser medido en una escala de 0 a 5, donde:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Cada puntuación lograda por criterio será multiplicada por su valor ponderado según la siguiente tabla.

N°	Criterio	Puntaje
1	Calidad Científica y Técnica, originalidad, redacción y argumentación	3
2	Relevancia	3
3	Actualidad y pertinencia del estado de la cuestión, coherencia del presupuesto y plazos (cronograma) a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	3
4	Coherencia entre el problema identificado y el propósito del proyecto	2
5	Calidad de la metodología propuesta	2
6	Interdisciplinariedad	3
7	Impacto potencial del proyecto	4
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>

Para que una postulación pueda ser seleccionada, el puntaje mínimo necesario deberá ser igual o mayor a 75 puntos.

## 2.8 Proceso de Evaluación de proyectos de investigación estratégica Contemplan las siguientes etapas

- Evaluación del Comité de Selección, Comité de Ética y Comité de Propiedad Intelectual
- Proceso de Evaluación por pares externos.
- Criterios de Evaluación.
- Publicación de los resultados finales de los proyectos de investigación seleccionados.

## 2.9 De la evaluación del comité de selección, comité de ética y comité de propiedad intelectual.

- El Comité de Selección**, realiza la revisión inicial de los postulantes, verificando que la documentación requerida de los postulantes se encuentre en el debido orden, conforme a las bases, y el artículo 46 del presente documento, de ser apto pasará al Comité de Propiedad Intelectual.
- El Comité de Propiedad Intelectual**, se encarga de velar por la adecuada gestión, protección, y aprovechamiento de los activos de propiedad intelectual generados

dentro de la UNAJ, es responsable de evaluar las solicitudes de protección de invenciones, obras y demás resultados de investigación presentados por los postulantes, emitir dictámenes sobre su titularidad y pertinencia, y asesorar en las estrategias de gestión y comercialización de dichos activos.

- c) **El Comité de Ética**, es responsable de revisar, evaluar y emitir dictámenes sobre los aspectos éticos de los proyectos de investigación, garantizando que toda investigación desarrollada en la institución se realice conforme a los principios éticos, protegiendo la integridad, dignidad, y derechos de los participantes involucrados, principios éticos y legales vigentes.

Comités que luego de cumplir con la etapa de revisión con los criterios establecidos deberán alcanzar sus informes a la DITT, con su respectiva evaluación individualizada, calificación, recomendaciones y resultados, con el ranking correspondiente de proyectos, cuyo resultado pueden darse los siguientes casos:

- i) aprobado,
- ii) aprobado con observaciones,
- iii) no aprobado

Estos resultados serán alcanzados por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica a la Vicepresidencia de Investigación para su aprobación, en caso de encontrar algunas observaciones el VRI es quien determina si pasa a la siguiente etapa de Evaluación por pares externos.

## 2.10 Evaluación por pares externos

Es realizada por expertos independientes (pares) que no pertenecen a la institución o equipo que presenta el proyecto, estos evaluadores externos aportan una visión objetiva y especializada, lo que mejora la transparencia y calidad del proceso.

La evaluación por pares externos se hará de la siguiente manera:

### **Etapas Iniciales – Evaluación Técnica / Científica Inicial**

Objetivo: Filtrar los proyectos que cumplen con los criterios mínimos de calidad, relevancia y viabilidad técnica.

Evaluadores externos: Expertos del área temática (nacionales o internacionales), que:

- Revisan el contenido técnico y científico.
- Evalúan la originalidad, metodología, impacto y pertinencia.
- Puntúan cada criterio con base en una ficha de evaluación establecida por la DITT
- Resultado: Se seleccionan los proyectos que pasan a la etapa final.

### **Etapas Finales – Evaluación Comparativa o de Sostenibilidad**

Objetivo: Priorizar los proyectos más sólidos, viables y alineados con los objetivos estratégicos de la convocatoria.

Evaluadores externos (nacionales o internacionales).

- Realizan una evaluación más profunda y comparativa.
- Pueden incluir revisión de Presupuesto detallado, Equipo de investigación.
- Plan de sostenibilidad.
- Resultados esperados.
- Vinculación con el entorno (impacto social, productivo o institucional).

Aplicará tanto a proyectos de investigación docente, estratégicos, integrales, multidisciplinarios, como a estudiantes de pregrado, pero con diferentes niveles de profundidad, objetivos y frecuencia, dependiendo del tipo de proyecto y del contexto institucional.

### **2.11 Publicación de los resultados finales de los proyectos de investigación seleccionados**

La publicación de los resultados finales de los proyectos de investigación seleccionados como ganadores y de los postulantes descalificados, se realizan como un acto de transparencia y control en los procesos de selección de proyectos, que permiten garantizar la imparcialidad, la igualdad de condiciones entre los participantes y la legitimidad de los resultados.

La Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, gestionará la publicación oficial de los resultados finales con acto Resolutivo a través de la página web de la Universidad de la Universidad Nacional de Juliaca – UNAJ.

La publicación incluirá:

#### **a) Postulantes ganadores:**

- Nombre del proyecto.
- Nombre del postulante o responsables.
- Puntaje o calificación final obtenida.
- Línea de Investigación de la UNAJ.

#### **b) Postulantes descalificados:**

- Nombre del postulante o responsable.
- Título del proyecto.
- Motivo de la descalificación

Esta publicación tendrá carácter oficial y y permitirá iniciar los procedimientos administrativos correspondientes para la adjudicación del financiamiento o subvención de recursos, para la ejecución de los proyectos.

### **2.12 Plazo de ejecución del proyecto de investigación**

El plazo de ejecución del proyecto no debe superar los veinticuatro (24) meses calendarios contados a partir de la firma del contrato hasta la aceptación del Informe de cierre del proyecto.

### 2.13 Resultados verificables de carácter obligatorio de la investigación

- a) Presentación de un documento científico denominado informe parcial de investigación.
- b) La publicación de artículos(s) científico(s) en revista indexada a nivel de SCOPUS o WoS producto de la investigación.
- c) Presentar un video de difusión de los resultados.
- d) La presentación de un documento científico denominado informe final de investigación el que ha sido previamente aceptado por el revisor/evaluador externo, el mismo será de acceso público en el repositorio institucional de la Universidad para lo cual presentará un (01) empastado y un (01) CD con el informe final del proyecto en formato Word y PDF y recursos digitales obtenidos.

Para efectos de calificación, conformidad y conclusión, el equipo investigador puede indicar otros resultados verificables de la investigación.

Por ejemplo:

- Participación en congreso con ponencia oral o exposición de poster en evento científico, tesis con fines de titulación o trabajo de investigación para la obtención del grado de bachiller
- Prototipos o software
- Diseños, productos o procedimientos tecnológicos
- Videos, páginas web, bases de datos, material didáctico, entre otros.

En la presentación del informe final deberán indicar las dimensiones en el que participaron cada miembro del equipo.

### 3. CRONOGRAMA

El proceso de selección se ajustará al siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso	03 de noviembre de 2025
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ	03 de noviembre de 2025
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: vicepresidencia.investigacion@unaj.edu.pe	03 al 04 de octubre de 2025
Presentación de postulaciones en línea	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad <a href="http://investigacion.unaj.site/">http://investigacion.unaj.site/</a>	05 de noviembre de 2025 hasta la 23:59 hrs.
Presentación de postulación (expediente físico)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación.	06 de noviembre de 2025 hasta 16: 00 hrs

Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ	06 de noviembre de 2025 17:30 hrs
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados internos, comité de ética y propiedad intelectual.	07 de noviembre de 2025
Publicación de postulaciones aptos y no aptos	Se publicarán en la página web de la UNAJ	10 de noviembre de 2025
Evaluación de las postulaciones	A cargo de pares externos	Del 10-11 de noviembre del 2025
Publicación de Resultados Finales	Se publicarán en la página web de la UNAJ	12 de noviembre de 2025

#### 4. RESTRICCIONES Y CONDICIONES

- a) Ninguno de los integrantes del equipo deberá formar parte del jurado evaluador, comité de ética o comité de propiedad intelectual
- b) No deberán contemplar pagos a los integrantes del equipo de investigación
- c) Los coordinadores y miembros de proyectos deben estar involucrados únicamente en un solo proyecto.
- d) El coordinador el proyecto no deberá tener pendientes con la Universidad, en cuanto a incumplimientos de otros contratos de ejecución de proyectos de investigación, ni tener otros proyectos de investigación, para ello debe presentar una declaración jurada.

#### 5. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos no contemplados serán resueltos por Vicepresidencia de Investigación de la universidad Nacional de Juliaca y en última instancia por Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ.

#### 6. ANEXOS

**ANEXO 1**  
**SOLICITUD DE POSTULACION**

**Señor:**  
**Vicepresidente de Investigación**  
Universidad Nacional de Juliaca

Presente

De mi especial consideración;

Me es grato dirigirme a usted en calidad de coordinador del Proyecto de Investigación titulado: ".....", con la finalidad de participar en el "I Concurso de Proyectos de Investigación Estratégico UNAJ 2025", que está enmarcado dentro de la Línea de Investigación ....., vinculado al grupo de investigación ".....", adscrito a las Facultades .....

En tanto; debo precisar que el equipo de investigación está integrado por los siguientes

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Condición	Firma
01			Coordinador del proyecto	
02			Investigador Principal	
03			Coinvestigador	
04			Coinvestigador asociado	
05			Tesista	
06			Asistente de Investigación	

En tanto; adjunto los siguientes documentos:

- 
- 
- 

Declaro que conozco el Reglamento que norma el otorgamiento de este beneficio y me atengo a lo que derive de aplicación y que adjunto toda la documentación requerida para la actividad de investigación a la que postulo.

Por lo tanto, requiero a usted acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Juliaca, ..... de.....de 2025

.....

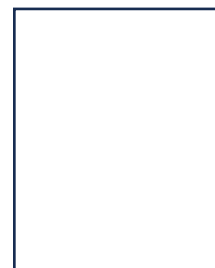
Firma y huella digital del Coordinador del Proyecto

Nombres y Apellidos:

DNI:

Celular:

E-mail:



**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

Yo ....., identificado con DNI ....., domiciliado en ....., en mi condición de **COORDINADOR DE PROYECTO** de INVESTIGACIÓN ESTRATEGICO titulado:

.....  
.....  
....., con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que soy conocedor, y estoy de acuerdo, con lo que indica las BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO UNAJ 2025.

2.- Que, de ser seleccionado y declarado ganador en el CONCURSO, me comprometo con los siguientes RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN:

- a) Presentación de un documento científico denominado informe parcial de investigación.
- b) La publicación de artículos(s) científico(s) en revista indexada a nivel de SCOPUS o WoS producto de la investigación.
- c) Presentar un video de difusión de los resultados.
- d) La presentación de un documento científico denominado informe final de investigación el que ha sido previamente aceptado por el revisor/evaluador externo, el mismo será de acceso público en el repositorio institucional de la Universidad para lo cual presentará un (01) empastado y un (01) CD con el informe final del proyecto en formato Word y PDF y recursos digitales obtenidos.

Juliaca,..... de..... de 2025

.....

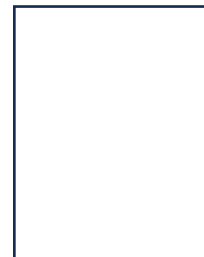
Firma y huella digital del Coordinador del Proyecto

Nombres y Apellidos:

DNI:

Celular:

E-mail:



\*Firmas y huella, datos, DNI, Celular, E-mail de todos los integrantes

.....  
.....  
.....

**ANEXO 3****DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CADA DIMENSIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**(Coloque sus datos y escriba **SI** en la dimensión a participar)

INVESTIGACIÓN				
Nombres y Apellidos	Concepción y diseño	Adquisición de datos	Análisis e interpretación	Firma

ARTÍCULO			
Nombres y Apellidos	Redacción	Revisión del artículo	Firma

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO**

Yo ....., identificado con DNI ....., domiciliado en ....., en mi condición de ....., con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

Que en calidad de (especificar condición detalladamente) ..... que toda la información y documentación presentada en relación con mi participación en el proyecto es veraz y completa. Estoy consciente de que cualquier falsedad o error en la documentación puede llevar a la descalificación del proyecto, además me comprometo a seguir las directrices y regulaciones del proyecto y a colaborar de manera efectiva con el resto del equipo para asegurar el éxito del mismo.

Juliaca,..... de..... de 2025

.....  
Firma y huella digital  
Nombres y Apellidos:  
DNI:  
Celular:  
E-mail:



\*La presente DJ deberá ser suscrita por cada uno de los participantes.

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL CARÁCTER ORIGINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Yo ....., identificado con DNI ....., domiciliado en ....., en mi condición de COORDINADOR del Proyecto de Investigación Estratégico titulada....., con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que el proyecto de INVESTIGACIÓN referido en la presente declaración y presentado al I Concurso de Proyecto de Investigación Estratégico UNAJ 2025, es ORIGINAL E INÉDITO, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, ni por o para terceras personas naturales o jurídicas; ni se trata de un trabajo de investigación ni tesis anteriormente desarrollado parcial o totalmente por los miembros.
2. Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en incumplimiento en la originalidad o en el carácter de inédito del proyecto de la referencia, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.
3. De la misma manera, declaro y convengo, que, por los incumplimientos en el carácter inédito y original del proyecto referido, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, puedo afectar la imagen o causar daños y perjuicios o generar problemas por derechos de autor a la Universidad, y por los cuales la Universidad Nacional de Juliaca se reserva el derecho de iniciar las acciones legales de carácter civil o penal que estime pertinente.

Juliaca, ..... de..... de 2025

.....  
Firma y huella digital del Coordinador del Proyecto  
Nombres y Apellidos:  
DNI:  
Celular:  
E-mail:



ANEXO 6

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS CONTEMPLADOS EN EL  
CÓDIGO DE ÉTICA**

Yo ....., identificado con DNI ....., domiciliado en  
....., en mi condición de COORDINADOR del  
PROYECTO de INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO  
titulado:.....  
....., con carácter de declaración jurada y compromiso,  
manifiesto lo siguiente:

1.- Que soy conocedor y estoy de acuerdo, con lo que indica el **Código de Ética para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**.

2.- Que el proyecto de investigación referido en la presente declaración y presentado I Concurso de Proyecto de Investigación Estratégico UNAJ 2025, respeta el **Código de Ética para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca** en sus principios, contenidos e implicaciones.

3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan el **Código de Ética para la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**, durante la ejecución del proyecto de investigación referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

Juliaca, ..... de..... de 2025

.....  
Firma y huella digital del Coordinador del Proyecto  
Nombres y Apellidos:  
DNI:  
Celular:  
E-mail:



**ANEXO 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Yo ....., identificado con DNI ....., domiciliado en ....., en mi condición de COORDINADOR del PROYECTO de INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO titulado: .....

....., con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que soy conocedor, y estoy de acuerdo, con lo que indica la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**.
- 2.- Que el proyecto de investigación referido en la presente declaración y presentado al I Concurso de Proyecto de Investigación Estratégico UNAJ 2025, respeta la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, en sus principios, contenidos y alcances.
- 3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan el **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, durante la ejecución del proyecto de investigación referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

Juliaca, ..... de..... de 2025



.....  
Firma y huella digital del Coordinador del Proyecto  
Nombres y Apellidos:  
DNI:  
Celular:  
E-mail:

**ANEXO 8**

**DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPAR EN UN SOLO PROYECTO**

Yo ....., identificado con DNI ....., domiciliado en ....., en mi condición de ..... del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO titulado:....., con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Participar en un solo proyecto.

Juliaca, ..... de..... de 2025

.....

Firma y huella digital

Nombres y Apellidos:

DNI:

Celular:

E-mail:



\*La presente DJ deberá ser suscrito por cada uno de los participantes.

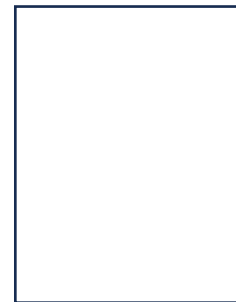
**ANEXO 9**

**DECLARACIÓN JURADA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO DE NO TENER PENDIENTES CON LA UNIVERSIDAD, NI TENER OTROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Yo ....., identificado con DNI ....., domiciliado en ....., en mi condición de ..... del PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICO titulado: ....., con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- No tener pendientes con la Universidad, en cuanto a incumplimientos de contratos de ejecución de proyectos de investigación o tener proyectos en ejecución con contrato vigente.

Juliaca, ,..... de..... de 2025



.....  
Firma y huella digital del Coordinador del Proyecto  
Nombres y Apellidos:  
DNI:  
Celular:  
E-mail:

ANEXO 10

FORMATO PROYECTO DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ESTRATEGICO

"NOMBRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN"

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: "...."

GRUPO DE INVESTIGACIÓN: "...." (OPCIONAL)

PRESENTADO POR:

NOMBRE DEL COORDINADOR DEL PROYECTO

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

NOMBRE DEL COINVESTIGADOR

NOMBRE DEL COINVESTIGADOR ASOCIADO

NOMBRE DE LOS TESISISTAS

NOMBRE DE ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN

JULIACA – PERÚ  
2025

**TÍTULO DEL PROYECTO**

Haga clic aquí para escribir texto.

**AUTOR:**

Haga clic aquí para escribir texto. Haga clic aquí para escribir texto.

**RESUMEN:**

El resumen es una síntesis global de los contenidos del proyecto de investigación. Por tanto, debe contener el problema, los objetivos, la metodología y los resultados esperados. La extensión máxima es de 250 palabras. La versión en español y la versión en inglés (abstract).

**Palabras clave:**

Las palabras clave (keywords) son una lista de 5 a ocho 8 palabras, relacionadas con las dimensiones del problema de investigación. Estas palabras se deben escribir después del resumen, en orden alfabético, separadas por comas y en minúsculas; excepto el inicio de los nombres propios. Las palabras clave se escriben también en inglés porque las recopilaciones bibliográficas más importantes se publican en ese idioma.

**ABSTRACT:**

(En Inglés) El resumen es una síntesis global de los contenidos del proyecto de investigación. Por tanto, debe contener el problema, las preguntas de investigación, los objetivos, la metodología y los resultados esperados. La extensión máxima es de 250 palabras. La versión en español y la versión en inglés (abstract) tienen que decir lo mismo.

**Keywords:**

(En Inglés) Las palabras clave (keywords) son una lista de 5 a ocho 8 palabras, relacionadas con las dimensiones del problema de investigación. Estas palabras se deben escribir después del resumen, en orden alfabético, separadas por comas y en minúsculas; excepto el inicio de los nombres propios. Las palabras clave se escriben también en inglés porque las recopilaciones bibliográficas más importantes se publican en ese idioma.

**I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

Describir en forma detallada el problema desde el contexto global, nacional y local, identificándose causas, efectos y variables. Finalmente debe plantearse una interrogante general e interrogantes específicas. El planteamiento del problema debe ser 1 página y media como máximo.

## II. JUSTIFICACIÓN

La justificación responde a las preguntas ¿por qué? y ¿para qué? se realiza la investigación. Son las razones del investigador: Personales, institucionales, de atención a las demandas y necesidades de la población que lo llevan a plantear la investigación. En la justificación, se debe fundamentar las posibilidades de contribuir a llenar vacíos de conocimiento y de resolver el problema, que se investiga, en relación con las áreas, líneas y temas de investigación.

## III. HIPÓTESIS

Proposición preliminar sobre algo que se desea probar, conocer o investigar. Se debe formular una hipótesis general y, en función de ello, desarrollar hipótesis específicas. Se recomienda limitar el número de hipótesis específicas a un máximo de tres.

## IV. OBJETIVOS

### Objetivo General:

El punto principal de los objetivos de investigación es que ellos deben expresar colectivamente el propósito de investigación. Tanto el objetivo general como los objetivos específicos deben ser lo suficientemente claros e inclusivos para cumplir con la intención de la investigación, que se define a partir de la relación entre el problema de investigación y las preguntas formuladas.

### Objetivos Específicos:

- El hecho de lograr los objetivos de investigación debe significar la oportunidad de ver tan claramente el tipo de proceso que es la investigación.
- Es decir, lo que se tiene que hacer es usar el desarrollo de los objetivos de investigación para pensar en el estudio como un todo. Se recomienda plantear máximo hasta tres objetivos específicos.

## V. ANTECEDENTES

En esta sección se debe incluir los antecedentes de la investigación realizados a nivel global, nacional y local, escrito en párrafos cortos y cada párrafo debe referirse a un tema específico. Considerar un mínimo de 20 autores.

## VI. MARCO TEÓRICO

En esta sección, se debe presentar el marco teórico relacionado con el problema de investigación, variables de estudio, entre otros aspectos. El contenido debe estar organizado en párrafos breves, cada uno abordando un tema específico. Se requiere

considerar al menos 20 autores para proporcionar una base sólida y diversa de referencias teóricas. Toda la información incluida en el texto será analizada a través de un programa anti plagio de la Universidad Nacional de Juliaca.

## VII. METODOLOGÍA

### 7.1. Lugar de Estudio

Se debe identificar el lugar donde se realizará la investigación y la georreferencia. Así como, sustentar la importancia de la zona de estudio y de sus actores.

### 7.2. Población y tamaño de muestra (de acuerdo a la naturaleza del proyecto)

#### Población

La población se refiere a un grupo de sujetos u objetos que comparten características definitorias diversas. Por lo tanto, el investigador deberá definir la población considerando que cada miembro o elemento puede tener un valor único como fuente de información.

#### Muestra

La muestra es un subconjunto de la población cuyos componentes se eligen por muestreo probabilístico y no probabilístico. En la investigación cuantitativa se recogen datos cuantitativos para establecer las relaciones entre las variables. Los procedimientos de muestreo permiten determinar cuáles son los integrantes de la muestra que pueden aportar la información más relevante a los propósitos de la investigación.

### 7.3. Descripción detallada de los métodos, uso de materiales, equipos o insumos

#### a) Diseño de muestreo

Haga clic aquí para escribir texto.

#### b) Descripción detallada del uso de materiales, equipos, insumos, entre otros

Haga clic aquí para escribir texto.

#### c) Descripción de variables a ser analizados por el objetivo específico (de ser el caso incluir diseño experimental, estadístico, métodos)

Haga clic aquí para escribir texto.

#### d) Aplicación de prueba estadística

Haga clic aquí para escribir texto.

### 7.4. Tabla de recolección de datos por objetivos específicos

Se debe considerar cómo se obtendrá la información necesaria que permita lograr los objetivos de la investigación.

**VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES	MES								
	1	2	3...						24
1. ...									
2. ....									
3. ...									

**IX. PRESUPUESTO (DE ACUERDO AL RUBRO PRESUPUESTARIO EN LAS BASES, ITEM 2.4)**

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (S/)	Costo Total (S/.)
1					S/ 00.00
2					S/ 00.00
	<b>TOTAL</b>				S/ 000.00

*\* Una vez ganado el concurso de Proyectos de Investigación estratégicas, la Vicepresidencia de Investigación proporcionará formatos, en caso de reprogramación las actividades y modificación de presupuesto del proyecto ganador previa justificación a las modificaciones realizadas, conforme lo establece el Reglamento para Gestión de Proyectos de Investigación.*

**X. BIBLIOGRAFÍA**

La información incluida en antecedentes y marco teórico, debe ser citada a través de un gestor de referencia bibliográfica. Recomendable un mínimo de 20 referencias citadas según formato APA 7.

**XI. ANEXO**

Cuadro de matriz de consistencia

Considerar de igual forma el formato APA para la redacción